



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.055-2025, a él/la abogado(a) ERIKA YESENIA BANEGAS CHICAS en su condición de apoderada legal de GROUP ENERGY OIL PALM S.A. DE C.V., que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente SIN PAMEH de solicitud de exoneración del pago del impuesto sobre la renta periodo fiscal 2022 dictó caducidad que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. - Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogado(a) ERIKA YESENIA BANEGAS CHICAS, en su condición de apoderado legal de "GROUP ENERGY OIL PALM S.A. DE C.V.", con RTN [REDACTED], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020 ; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (FIRMA Y SELLO) DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO Delegado(a) de Secretaría General ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2025 .-

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025

